



Expediente: 1018/23

Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ GOMEZ ESTEBAN RUBEN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **06/07/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR 90000000000 - GOMEZ. ESTEBAN RUBEN-DEMANDADO

9000000000 - GOMEZ, ESTEBAN RUBEN-DEMANDADO 23162322524 - LUST, VIVIANA-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - COMUNA DE LA FLORIDA - LUISIANA, -EMPLEADOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 1018/23



H104037944498

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ GOMEZ ESTEBAN RUBEN s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE N°: 1018/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: GONZALEZ, SERGIO MARTIN - 02/07/2024 23:37.-

## San Miguel de Tucumán, 05 de julio de 2024.

- I) Téngase a la actora por presentada con nuevo apoderado y con nuevo domicilio digital denunciado, désele intervención de ley.
- II) Agréguese la tasa de justicia y téngase por acreditado el pago de los bonos profesionales y aportes de ley 6059 adjuntados.
- III) Téngase presente la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntada.-
- IV) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480.-
- V) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles: Líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.), a favor de la parte actora, en concepto de capital. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial N° 562209554105810, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta N° 4-608-0953312695-3 de titularidad de la parte actora, MARIA JOSEFA MOLINA, C.U.I.L. N° 27-22239118-6, en el Banco Macro S.A., la suma de \$70.700 a través de la Plataforma Macronline.- 1018/23.JNC. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.

## Actuación firmada en fecha 05/07/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.